

Mat.: Da respuesta a requerimiento de información que indica, acompañando al efecto CD con información.

Ant.: Resolución Exenta N° 5 / Rol D-013-2016.

Ref.: Expediente Rol D-013-2016.

Santiago, 4 de junio de 2018.

Sr.

Antonio Maldonado Barra

Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

Presente



Estimado Fiscal Instructor,

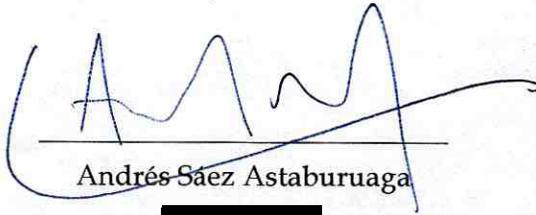
Junto con saludarlo, y de conformidad a lo requerido en la resolución del antecedente, recibida por mi representada con fecha 28 de mayo de 2018 (N° de seguimiento de Correos de Chile 1170273215100), en que se solicita un set de fotografías fechadas y georreferenciadas del estado actual de la laguna Ancapulli y sus niveles de agua, y del estado actual del desagüe donde se habría instalado la cama de rocas para su obstrucción, por medio de la presente y dentro del plazo otorgado, adjuntamos un CD con la información requerida.

El CD adjunto da cuenta de una certificación de terreno practicada con fecha 15 de mayo del 2018 por el Notario Público don Luis Enrique Espinoza Garrido, en que se tomaron una serie de fotografías que grafican el estado actual de las Lagunas Ancapulli Grande y Ancapulli Chica y su desagüe, todos ubicados dentro del Fundo San Vicente, sector Menetue, comuna de Pucón. Dichas fotografías cuentan con un recuadro que da cuenta de su georreferencia, para efectos de dar cumplimiento al requerimiento de información.

Como el Sr. Fiscal Instructor podrá apreciar, las fotografías permiten ratificar que los supuestos de hecho en base a los cuales el Servicio de Evaluación Ambiental emitió sus opiniones se han mantenido en el tiempo, en términos de que no se ha drenado ni desecado la Laguna Ancapulli Grande ni la Laguna Ancapulli Chica.

En consecuencia, en consideración al artículo 53 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, solicito se sirva dictaminar y proponer la absolución del cargo formulado a mi representada.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.:



Andrés Sáez Astaburuaga

pp. Agrícola y Ganadera San Vicente de Menetúe S.A.